"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA PACHACUTEC
Título Habilitante: 16-YUR/P-MAD-SD-003-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / DATEM DEL MARAÑON / BARRANCA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 036-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPAA
Inicio de vigencia del Plan: 15/06/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 3167.28
Consultor/Regente que suscribió el plan: PINEDO RIOS ROLDAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/05/2016, Término: 23/05/2016
Nro Res. Inicio PAU: 136-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 326-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 402-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 3.322U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrela odorata* \| *Cedro*		103.283	100.026	66.518	66,5%	64,4%

2	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		2823.33	1148.291	125.895	11%	4,5%

Fuente: Resolución N° 326-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 06/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:09:14

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.